



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 16 de abril de 1999

Núm. 45

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes. Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes. Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

### INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION ESTABULACION GANADO BOVINO DE LECHE EN S.N.U. DE BARRIOS DE LA VEGA. SOCIEDAD COOPERATIVA LAHER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación explotación de bovino de leche en S.N.U. polígono 9, parcela 105, de la localidad palentina de Barrios de la Vega (Palencia), término municipal de Villaluenga de la Vega a instancia de la Sociedad Cooperativa Laher. 2 naves gemelas adosadas longitudinalmente de 60,50 m. de largo y anchura total de 29,56 m. Nave para sala de ordeño, lechería y anexos de 342 m<sup>2</sup>, silo trinchera y fosa de purines".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 26 de marzo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1446

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 18 de febrero de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias. Polígono industrial municipal de DUEÑAS (Palencia). Expediente C.P.U. n.º 3 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 48 de 11 de marzo de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1187

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 18 de febrero de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de corrección error aritmético artículo 169 del P.G.O.U. de AGUILAR DE CAMPOO (Palencia). Expediente C.P.U. número 13 (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 48 de 11 de marzo de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1187

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (Palencia). Expediente C.P.U. n.º 5 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 33 de 18 de febrero de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de marzo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

778

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CORPORACIONES LOCALES

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. de 21-11-98), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios

de interés general y social, y de conformidad con el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Esta Dirección Provincial, en uso de la delegación de competencias del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo autorizada por el artículo 18.8.b) 1. de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 21 de mayo de 1996 (B.O.E. de 27 de mayo de 1996), ACUERDA:

1. - Convocar a las Corporaciones Locales interesadas en realizar obras y servicios para trabajadores desempleados, para que presenten las correspondientes solicitudes de subvención, en régimen de concurrencia competitiva y conforme con las normas referidas en el encabezamiento.
2. - El crédito disponible con cargo a la aplicación 19.101.322A-460.01 asciende a 109.282.622 pesetas, el 100% presupuestado para esta provincia en el presente ejercicio.
3. - El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
4. - Las Corporaciones Locales interesadas deberán presentar ante esta Dirección Provincial del INEM, Sección de Empleo (Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta, edificio de la Administración del Estado), la Memoria-Solicitud, cuyo modelo será facilitado en dicha Sección, acompañada por la documentación señalada en el artículo 6.º de la mencionada Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Palencia, 8 de abril de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1589

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

En relación con nuestro escrito de 18.3.99, en el que se solicita se publiquen en el *Boletín Oficial* de la Provincia los edictos de las actas practicadas por esta Inspección Provincial, que no fueron posible notificar a los interesados, y que han sido publicados en el B. O.P. de fecha 30.3.99, se ha comprobado que existe un error en el importe del Acta de Liquidación L.-19/99, **COMERCIAL EUROPEA DE ELECTRICIDAD, S.A.** Actividad: Comercio; Domicilio: Ctra. Nacional 620, Km. 81; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 8.2.99; Importe: 493.459 ptas. debe decir **Importe: 71.209 ptas.**

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendemos que procede tal modificación.

Palencia, 8 de abril de 1999. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1571

## Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

*Cédula de notificación y citación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia. Hago saber:

Que en autos núm. 66/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. EMILIO AGUADO GONZALEZ, contra

la empresa ZONA TRANS, S. L., sobre Ordinario (Extinción Contrato de Trabajo); se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las diez y veinte horas, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Citando al legal representante de ZONA TRANS, S. L., para que comparezca a juicio a fin de prestar la confesión judicial solicitada en la demanda, con los apercibimientos previstos en el artículo 91.2 de la LPL, caso de incomparecencia. Requierase a la demandada para que aporte la documental solicitada consistente en recibos de salarios de diciembre y paga extra de Navidad-98 y enero, febrero y marzo del 99.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a ZONA TRANS, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1610

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### Cédula de notificación

Con motivo de los autos núm. 438/98-A, a instancia de Juan José Ruiz Redondo, contra ZUCALSA, S. L. y FGS, por despido, actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, se ha dictado la siguiente:

*Sentencia núm. 57/99.* - La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- En los autos de juicio seguidos a instancia de Juan José Ruiz Redondo, contra ZUCALSA, S. L. y F.G.S., en reclamación por despido, y

**FALLO:** Que desestimando la demanda inicial de estos autos en cuanto a solicitud de nulidad del despido y acogiendo la pretensión formalizada con carácter subsidiario por D. JUAN JOSE RUIZ REDONDO, frente a ZUCALSA, S. L., debo declarar y declaro como improcedente el despido tácito verificado por la empresa con efectos 10-8-98, condenando a la parte demandada ZUCALSA, S. L., en su condición de empresario, a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión del trabajador actor DON JUAN JOSE RUIZ REDONDO, en las mismas condiciones que regían antes de producirse la decisión empresarial o al abono de la indemnización de 191.563 pesetas.

Y en todo caso, al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción (10-8-98) hasta la notificación de esta sentencia a razón de 4.808 pesetas/día, precisando respecto de los mismos, que no se devengarán salarios de tramitación durante el período en que el Sr. Ruiz Redondo esté en situación de incapacidad temporal y que el límite de la opción está en la duración del contrato temporal para obra determinada suscrito entre los hoy litigantes.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello

la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado e ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada ZUCALSA, S. L., en paradero desconocido y con último en Grijota, Carretera de Carrión, Km. 6; expido la presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1162

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### Cédula de notificación

#### E D I C T O

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 12/99-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

*"Sentencia núm. 56/99.* - La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente:

En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Margarita Martín Bravo, José Luis Abad Ballesteros, Luis Fernando Ortega Macho, Juan Carlos Villamediana García y Javier González de la Riva, frente a Veyperdos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades.

**FALLO.** - Que estimando la demanda inicial de estos autos, debo condenar y condeno a la empresa VEYPERDOS, S. L., a que abone a DOÑA MARGARITA MARTIN BRAVO, novecientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas (966.682 pesetas), a DON JOSE LUIS ABAD BALLESTEROS, un millón trece mil trescientas treinta y una pesetas (1.013.331 ptas.), a DON LUIS FERNANDO ORTEGA MACHO, un millón ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas (1.008.942 ptas.), a DON JUAN CARLOS VILLAMEDIANA GARCIA, setecientas sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (763.865 ptas.), y a DON JAVIER GONZALEZ DE LA RIVA, cuatrocientas noventa y cuatro mil veintiocho pesetas (494.028 ptas.); por los conceptos reseñados en el hecho tercero de la demanda

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este

Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada VEYPERDOS, S. L., cuyo domicilio se desconoce; expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1159

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos 115/99, seguidos a instancia de CARLOS POZA LOPEZ, contra GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación de cantidad, se cita al representante legal de la empresa demandada para el próximo día 1 de junio de 1999, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste aveniencia, juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo, queda advertido, que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario judicial (ilegible).

1612

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.940/98-2.<sup>a</sup>-A; interpuesto por el Letrado Sr. Callejo Villarrubia, en nombre y representación de doña Mercedes Lázaro Muñoz, contra acuerdo adoptado el día 16 de junio de 1998 por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato, por el que se deniega la ejecución subsidiaria en expediente de ruina por parte de referi-

do Ayuntamiento, en relación a la demolición de los restos del inmueble núm. 21 de la C/. Real, propiedad de doña Adelaida Tomé Valle.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés, o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequias Rivera Temprano.

1425

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.888-1.<sup>a</sup> B/98, por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado-Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra liquidaciones de la Diputación Provincial de Valladolid, números 12.492, 12.502, 12.691, 12.692, 12.734, 12.736, 12.737, 12.771, 12.772 y 13.532 de 1998, que se exigen el pago de 49.200 pesetas, correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, enviados por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequias Rivera Temprano.

1608

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### *Cédula de citación de remate*

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 653/1993-M, promovidos por CAJA POSTAL, S. A., contra LUIS SANZ MORRONDO, MARIA AUXILIADORA DURANGO ABARQUERO, JOSE MARIA SANZ MORRONDO y OFELIA

LARA MARTINEZ, en reclamación de 3.952.875 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a los herederos del demandado fallecido JOSE MARIA SANZ MORRONDO, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1294

### PALENCIA. - NUM. 2

#### EDICTO

Autos de menor cuantía de incapacidad y tutela número 623 de 1994.

#### AUTO

En Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta y

#### HECHOS

UNICO: Que mediante escrito presentado por el Ilmo. Sr. Fiscal y al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Código Civil, se interesa prorrogar la patria potestad en los progenitores de la declarada incapaz GUADALUPE MUÑOZ BARRIO, llamados don Martín Muñoz y doña Juana Barrios.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO: Dado que las actuaciones practicadas y documentos aportados, ha quedado acreditado que conforme a los artículos 170 y 171 del Código Civil, los padres de la declarada incapaz, debe prorrogarse en ellos la patria potestad, por lo que es procedente constituir la prórroga de la patria potestad de la declarada incapaz GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS, en sus padres don Martín Muñoz y doña Juana Barrios.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Palencia y su partido, ante mí la Secretaria, DISPUSO:

Constituir la prórroga de la patria potestad de la declarada judicialmente incapaz GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS, en sus padres don Martín Muñoz y doña Juana Barrios.

Firme que sea la presente resolución, dése posesión del cargo a los demandados, que deberán aceptarlo, haciéndoles saber en tal momento los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dada la negativa de los interesados a recibir notificaciones del Juzgado y a la vista del escrito del Ilmo. Sr. Fiscal, notifíqueseles este auto por mediación del *Boletín Oficial* de la provincia, de oficio.

Así lo acuerda, manda y firma expresado Sr. Magistrado Juez de lo que yo la Secretaria, doy fe.

Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

1598

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 7/1999, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de ARGENTARIA, CAJA POSTAL, HIPOTECARIO; contra LUIS ALBERTO ARAGON REVUELTA, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 27 de mayo de 1999 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.354.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de junio de 1999 a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1999 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

- "Número ochenta y cinco. - Piso séptimo centro izquierda, letra B), tipo A del plano C) de calificación, del bloque de viviendas sito en calle particular de la Avenida de San Telmo, a la derecha, con entrada por el portal núm. 4, en casco de Palencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.623, libro 990, folio 137, finca núm. 26.903".

Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1613

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 23.* - En Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por el Ilmo. Sr. D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, en juicio oral y público los presentes autos número 226/97, seguida por una falta de imprudencia, en la que son parte en calidad de denunciante: Jesús Angel Rodríguez Herrero, Cia Mapfre, Gasolineras Lofer, Plus Ultra y como propietario Almacén de Recambios Paher, S. A. y en calidad de denunciado: Antonio Antunes, Ste. Ludo Transportes Orgueil y AGF.

**FALLO:** Que debo absolver y absolver a Antonio Antunes de la falta de imprudencia por la que venia particularmente acusado, con declaración de oficio las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, dictese Auto de cuantía máxima en favor del perjudicado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a ANTONIO ANTUNES, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1597

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 36/98, sobre desobediencia leve, que se tramitan en este Juzgado se ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 23 de octubre de 1998, dictándose la siguiente providencia, la cual dice literalmente:

Providencia: Magistrado Juez Sr. De Blas García. - En Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito unase. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado del recurso interpuesto a las demás partes por un plazo común de diez días al objeto de que puedan presentar escritos de impugnación o adhesión al recurso, si a su derecho conviene y transcurrido dicho término elévense los autos a la Audiencia con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a EMILIO ROJO RUBIO, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1595

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Fernando Jiménez Barroso, Victoria Devesa Mezquita, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, respecto de los siguientes bienes:

1.º - Saldos a favor de los demandados por cualquier concepto ante la entidad bancaria Banco Central Hispano-Santander.

2.º - Vehículos que existen en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de los demandados don Fernando Jiménez Barroso y doña Victoria Devesa Mezquita.

3.º - Cantidades existentes a favor de los demandados don Fernando Jiménez Barroso y doña Victoria Devesa Mezquita, ante la Delegación de Hacienda.

4.º - Parte proporcional del sueldo o salario que perciban los demandados en la empresa que certifique el INSS o en su defecto la prestación de desempleo que certifique el Instituto Nacional de Empleo.

Principal: 460.109 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 pesetas.

Citados de remate: Don Fernando Jiménez Barroso, C/. Río Chico, núm. 8, Guardo; Victoria Devesa Mezquita, C/. Río Chico, número 8, Guardo. - Y para que sirva de citación a los referidos demandados y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente el citado día.

En Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

1599

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2****E D I C T O**

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 29/99, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Bautista de los Ríos Alonso, hijo de Pedro y de María Candelas, natural de Brañosera (Palencia), fallecido en fecha 26 de diciembre de 1997, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia doña Teófila, doña María Concepción, don José María Zacarías y don Moisés Arroyo Alonso, doña Carmen González Alonso, doña Ascensión Alonso de la Fuente, don Gonzalo, doña María del Carmen, don Julio, doña Amparo, doña Isabel y doña María de la Salud Alonso de Paz, doña Luisa y doña Rosa de la Hera Alonso, doña Gumersinda, don Laurentino Alonso Fernández, don Domingo, doña Sagrario, don Elpidio y don José Alcalde de los Ríos.

Por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

En Cervera de Pisuerga, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1573

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

CONCURSO - OPOSICION PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR NOTIFICADOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL AREA DE ORGANIZACION Y PERSONAL DE 7 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la Convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia n.º 23 de 24 de febrero de 1999, para la provisión de una plaza de Auxiliar Notificador, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna, quedará constituido de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

- *Titular:* D. Marcelo de Manuel Mortera
- *Suplente:* D. Manuel Carbajo Martín.

#### VOCAL:

##### - REPRESENTANTE DE GRUPO POLÍTICO P. P.:

- *Titular:* D. Cándido Arija Guantes.
- *Suplente:* D. José Antonio Maté Martín.

##### - REPRESENTANTE DEL GRUPO POLÍTICO P. S. O. E.:

- *Titular:* D. Angel Donis Husillos.
- *Suplente:* D.ª Carmen Merino Medina.

##### - REPRESENTANTE DEL GRUPO POLÍTICO I. U.:

- *Titular:* D. Miguel A. Lacarra Rodríguez.
- *Suplente:* D. Mariano San Martín Mena.

##### - REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN:

- *Titular:* D. Julián Conde del Amo.
- *Suplente:* D. Eusebio Salas Martín.

##### - REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE PERSONAL/COMITÉ DE EMPRESA:

- *Titular:* D. Tomás Gómez Martínez.
- *Suplente:* D. José Luis Cebrián González.

##### - UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CORPORACIÓN:

- *Titular:* D.ª María Jesús Rodríguez González.
- *Suplente:* D. Jesús Peñalba Font.

##### - DIRECTOR O JEFE DEL SERVICIO DENTRO DE LA ESPECIALIDAD:

- *Titular:* D.ª Carmen Niño Vitores.
- *Suplente:* D. Eugenio Casares Baquerín.

##### - UN TÉCNICO EXPERTO DEL AREA DE PERSONAL CON VOZ PERO SIN VOTO:

- *Titular:* D. Alfredo L. Calderón Les.
- *Suplente:* D. Angel A. Arconada Pedrosa.

#### SECRETARIO:

- *Titular:* D.ª Carmen Lucas Lucas.
- *Suplente:* D. Carlos Aizpuru Busto.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO del Concurso - Oposición Promoción Interna: Día 19 de mayo, a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas, sita en Calle Mayor, 7.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de D. N. I. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio del Concurso-Oposición Promoción Interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el B. O. de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes, será el que resultó del sorteo efectuado el día 1 de agosto de 1997, publicado en el B. O. P. número 97, de 13 de agosto de 1997: Letra "R".

Palencia, 7 de abril de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

1628

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por VIAJES HALCON, S. A., para la instalación de "AGENCIA DE VIAJES", en C/. Avda. Valladolid, número 11, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1113

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por INDUSTRIAS CARNICAS PEÑAFRIA, S. A., para la instalación de "AMPLIACION DE INSTALACIONES", en C/. Sevilla, P-12, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 6 de abril de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1546

**ALAR DEL REY**  
EDICTO

Formado la Lista de Contribuyentes por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1999, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

1639

**AMUSCO**  
EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1999 y del Impuesto de Actividades Económicas, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Amusco, 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

1623

**AMUSCO**  
EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

1618

**BECERRIL DE CAMPOS**  
EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno celebrado el día 26 de marzo de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, dentro del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio de 1999, de Crédito Extraordinario financiado con nuevos ingresos y operaciones de crédito.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, para que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1619

**BOADILLA DE RIOSECO**  
EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra núm. 14/99, F. C., denominada "Alumbrado público Plaza de Santa María y otras, 2.ª Fase", en Boadilla de Rioseco, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, don José Duaso Cruchaga, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, se exponen al público por plazo de quince días, al objeto de examen y/o reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1624

**BOADILLA DE RIOSECO**  
EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para la obra "Arreglo del Barrio del Puente" y transcurrido un mes desde su exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, el acuerdo pasa a ser definitivo.

El coste de la obra y el soportado por el Ayuntamiento es de 1.838.300 pesetas; la base imponible de la obra se fija en 110.180 pesetas, lo que supone un 5,99% del coste soportado por el Ayuntamiento, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Boadilla de Rioseco, 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1624

**CARDEÑOSA DE VOLPEJERA**  
EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	1.609.000
3	Tasas y otros ingresos .....	855.000
4	Transferencias corrientes .....	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.070.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	750.000
9	Pasivos financieros .....	250.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>6.534.000</b>

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	980.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.537.000
3	Gastos financieros .....	12.000
4	Transferencias corrientes .....	855.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	1.750.000
7	Transferencias de capital .....	350.000
9	Pasivos financieros .....	50.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>6.534.000</b>



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.
- Nivel del puesto de trabajo: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cardeñosa de Volpejera, 5 de abril de 1999. - El Alcalde, Domingo Garrido Calonge.

1586

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

A la luz de lo recogido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, para que en el plazo de quince días hábiles, los interesados presenten las reclamaciones, los reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 9 de abril de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino.

1620

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

##### *Impuesto sobre Actividades Económicas*

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1999, queda la misma expuesta a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Cervera de Pisuerga, 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1568

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Reforma y Mejora del Alumbrado Público", redactado por el Arquitecto don Alfonso González Gaisán, con un presupuesto de 2.994.787 pesetas; se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 30 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1636

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1636

### DEHESA DE MONTEJO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, los siguientes proyectos técnicos de obras, redactados por el Ingeniero de Caminos don José María Santos.

- Obra núm. 43/99-FC. - Renovación, captación de agua potable y construcción de depósito en Colmenares, por importe de 4.208.436 pesetas.
- Obra núm. 187/99-FC. - Urbanización de calles en Vado, por importe de 3.000.000 de pesetas.
- Obra núm. 188/99-FC. - Continuación urbanización en calle Real, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Los mismos se exponen al público por término de veinte días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dehesa de Montejo, 23 de marzo de 1999. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

1621

### DUEÑAS

#### EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por DON RAMIRO CUADRADO CUESTA, para instalación de un HOSTAL RESTAURANTE, con emplazamiento en Ctra. Burgos Portugal, Km. 94, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 7 de abril de 1999. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan Antonio Bilbao Pérez.

1594

**FUENTES DE NAVA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Nava, 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1563

**ITERO DE LA VEGA****EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes por los conceptos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

**Padrones expuestos:**

- Tránsito de ganado por la vía pública.
- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos por la vía pública.
- Entradas de vehículos que se abren hacia fuera.
- Alcantarillado.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Recogida de basuras.

Itero de la Vega, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

1569

**LA SERNA****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento el día nueve de abril de 1.999 aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta para la adjudicación de las obras "RESTAURACION AMBIENTAL, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y MIRADOR".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días naturales a contar desde el siguiente al de su aparición en el *Boletín Oficial* de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna reclamación que se formule.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultades legales, y por ser declarada su contratación de urgencia, se abre un plazo de otros cinco días naturales para que presenten las propuestas de adjudicación.

**OBJETO DE CONTRATACION:** La ejecución de las obras que se describen en el Proyecto denominado "Restauración ambiental mejora y acondicionamiento de laderas y mirador".

**FORMA DE CONTRATACION:** Mediante subastas en procedimiento restringido.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Dos meses.

**TIPO QUE SIRVE DE BASE A LA LICITACION:** 6.000.000 de pesetas, a la baja.

**PLAZO Y HORAS EN QUE PODRAN PRESENTARSE PROPOSICIONES EN LA SECRETARIA DE LA CORPORACION:** Los días de oficina, hasta que transcurran los trece días naturales desde el siguiente de su publicación en el B.O.P., hasta las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS:** Al día siguiente del que expire el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, si es hábil.

**FIANZAS EXIGIDAS:**

A) La garantía provisional: El 2% del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 120.000 pesetas.

B) La garantía definitiva: El 4% de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben de constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

**MODELO DE PROPOSICION:** Se entrega en las Dependencias Municipales.

La Serna, 10 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

1583

**LA SERNA****EDICTO**

Por doña María Asunción Martínez Pelaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Casa Rural de Alquiler Completo, en calle Bahillo, núm. 2, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La Serna, 10 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Vega Poza.

1583

**MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO**

-CASTRILLO DE ONIELO- (Palencia)

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley

antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrillo de Onielo, 30 de marzo de 1999. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

1587

## MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO

-CASTRILLO DE ONIELO- (Palencia)

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 30 de marzo de 1999. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

1587

## MANQUILLOS EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	2.360.000
2	Impuestos indirectos .....	14.308
3	Tasas y otros ingresos .....	900.692
4	Transferencias corrientes .....	1.565.000
5	Ingresos patrimoniales .....	13.150.000

#### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital .....	1.000.000
9	Pasivos financieros .....	10.000
	TOTAL .....	19.000.000

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	1.968.006
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.420.000
4	Transferencias corrientes .....	5.410.000

#### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	8.151.994
9	Pasivos financieros .....	50.000
	TOTAL .....	19.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.  
Nivel: 26. - En Agrupación con Perales.

Manquillos, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1570

## MANTINOS ANUNCIO

Formado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, matrícula correspondiente al ejercicio de 1999, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante lo cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

- Villalba de Guardo.
- Mantinos.

Mantinos, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

1588

## MANTINOS ANUNCIO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Finca sita en término La Riana, de 35.379 metros cuadrados.
- Finca sita en término La Riana, de 44.600,08 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mantinos, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

1588

## MONZON DE CAMPOS ANUNCIO

Elaborado el avance de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Monzón de Campos, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1565

### OSORNO LA MAYOR

#### E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de marzo de 1999, los Proyectos Técnicos que se describen, se exponen al público durante quince días al objeto de que puedan ser examinados y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

#### *Proyectos que se exponen*

- Obra n.º 47/99-PO, denominada "Pavimentación en Osorno, Santillana y Villadiezma" con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.
- Obra n.º 20/99-PO, denominada "Renovación red general de agua potable", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.
- Obra n.º 92/99-PO-R, denominada "Instalación alumbrado público", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

Osorno la Mayor, 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús María García.

1578

### OSORNO LA MAYOR

#### E D I C T O

Formados los padrones que se relacionan, se exponen al público durante treinta días al objeto de que puedan ser examinados y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

#### *Padrones que se exponen*

- Impuesto vehículos tracción mecánica 1999.
- IBI rústica y urbana 1999.
- Tasa suministro agua 1.º y 2.º semestre de 1998.
- Tasa alcantarillado 1998.
- Tasa basuras 1.º semestre 1999.

Osorno la Mayor, 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús María García.

1577

### PALENZUELA

#### E D I C T O

Formados los padrones de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, así como la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 1999, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de consultas y reclamaciones.

Palenzuela, 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

1625

### PALENZUELA

#### E D I C T O

Por la empresa "Arenas y Gravas García Charro, S. L.", se ha solicitado licencia para "Extracción de Arena y Grava", en las parcelas 34 y 35 sitas en el polígono 501 del plano general de concentración parcelaria de Palenzuela.

Por medio de la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende establecer puedan durante dicho periodo hacer las observaciones que estimen pertinentes al citado expediente a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palenzuela, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

1625

### PEDROSA DE LA VEGA

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1604

### PEDROSA DE LA VEGA

#### E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito 1/1999.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 27 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1603

**POZO DE URAMA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

1622

**RIBEROS DE LA CUEZA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	1.149.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.110.000
4	Transferencias corrientes .....	1.400.000
5	Ingresos patrimoniales .....	4.775.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	300.000
9	Pasivos financieros .....	250.000
	<b>TOTAL</b> .....	<b>8.984.000</b>

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	1.520.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.379.000
3	Gastos financieros .....	15.300
4	Transferencias corrientes .....	30.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	1.850.000
7	Transferencias de capital .....	1.000.000
9	Pasivos financieros .....	189.700
	<b>TOTAL</b> .....	<b>8.984.000</b>

**Plantilla de Personal**

- Funcionario: Secretaria - Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Riberos de la Cueva, 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1584

**SAN CEBRIAN DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los proyectos técnicos de las obras núm. 137/99-POL "Renovación de redes de distribución de agua en San Cebrián de Campos", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, la obra núm. 933/99 Fundación Provincial de Deportes "Reparación y acondicionamiento del frontón municipal en San Cebrián de Campos", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactados por el Arquitecto Municipal D. Pedro Gallego de Lerma Rojo y el de la obra núm. 139-AC/99 "Pavimentación de C/ Reverendo Hipólito Aguado y C/ José Antonio en Amayuelas de Abajo" redactado por la Arquitecta Eusebia Ramallo Izquierdo, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, permanecen expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Campos, 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1582

**SAN CEBRIAN DE CAMPOS****EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 27 de noviembre de 1998, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se convoca licitación si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el acuerdo de enajenación o Pliego de Condiciones.

**1.º - OBJETO A QUE SE REFIERE LA SUBASTA:**

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de la finca rústica que a continuación se indica.

- Polígono: 13. - Parcela: 21. - Pago: Cascajera. - Superficie: 460 m.<sup>2</sup>. - Cultivo: Era secano.

**2.º - TIPO DE LICITACIÓN:** De 1.500.000 ptas. al alza.**3.º - GARANTÍAS:**

- Provisional: Del 2%. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**4.º - EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES:**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

**5.º - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

El plazo para la presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo que al final se inserta y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de bienes", parcela núm. 21, polígono núm. 13.

**6.º - APERTURA DE PLICAS:**

La celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el lunes siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, de conformidad con la Ley 7/85; Legislación del Estado aplicable y Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 781/86.

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ..... número ..... C.P. .... y D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con el poder debidamente bastantado que acompañe), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la enajenación mediante subasta de la parcela núm. 21 del polígono 13 del pago la Cascajera, de una superficie de 460 m.<sup>2</sup> de propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, acepta integrar las obligaciones que del mismo se derivan y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos de la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, para enajenación de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma).

San Cebrián de Campos, 7 de abril de 1998.. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1581

**TABANERA DE CERRATO****E D I C T O**

Formados los padrones que se relacionan a continuación, correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

**Tasas:**

- Entrada de vehículos.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado.
- Pastos.
- Parcelas.

Tabanera de Cerrato, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

1585

**VILLACIDALER****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio

de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacidaler, 13 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

1641

**VILLACIDALER****E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente, a efectos de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones oportunas.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacidaler, 13 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

1641

**VILLACIDALER****E D I C T O**

Formados los padrones de las Tasas de Basuras, Alcantarillado, Tránsito de Animales, Albañales, Entradas de Vehículos a través de las aceras, Albañales para 1999; se expone durante quince días en este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villacidaler, 13 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

1641

**VILLAHAN****E D I C T O**

Formados los padrones que se relacionan a continuación, correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas, durante el plazo de quince días.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

**Tasas:**

- Entrada de vehículos.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado.
- Parcelas de rentas de fincas.
- Pastos.

Villahán, 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eliecer Rebollo.

1566

**VILLAHERREROS****EDICTO**

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente relativo a la elección de persona idónea para el desempeño del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que estén interesados en dicho nombramiento que, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P., podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales, así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posean.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Los vecinos interesados serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos precisos para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villaherreros, 9 de abril de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1592

**VILLALUENGA DE LA VEGA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

SOCIEDAD COOPERATIVA LAS SENADAS, para la construcción de "Nave de Ordeño" y "Mejora de una explotación de Ganado Vacuno", fuera del casco urbano de Barrios de la Vega, parcelas 208 55.005 del polígono 09.

Villaluenga de la Vega, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

1626

**VILLAMORONTA****EDICTO**

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31-12-1998, correspondiente, pues, al ejercicio de 1999, la misma queda expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a efectos de comprobación y reclamación, de acuerdo con lo señalado en art. 4 del R. D. 243/95 de 17 de febrero.

Villamoronta, 6 de abril de 1999. - El Alcalde, César Fernández.

1596

**VILLAMUERA DE LA CUEZA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	1.760.000
3	Tasas y otros ingresos .....	881.000
4	Transferencias corrientes .....	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.950.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	400.000
9	Pasivos financieros .....	250.000
	TOTAL .....	7.891.000

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	1.360.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.661.000
3	Gastos financieros .....	10.000
4	Transferencias corrientes .....	200.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	250.000
7	Transferencias de capital .....	3.360.000
9	Pasivos financieros .....	50.000
	TOTAL .....	7.891.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.

Nivel del puesto de trabajo: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuera de la Cueva, 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1564

**VILLAPROVEDO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 30 de marzo de 1999. - El Alcalde, Enrique Santander López.

1615

**VILLOLDO****EDICTO**

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril se anuncia exposición pública en las oficinas de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 1.999, y que ha de servir de base para el CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO relativo a la adjudicación del SERVICIO DE ATENCIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y EXPLOTACION DEL BAR DE LAS MISMAS para la temporada de baños de 1999, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de no presentarse reclamaciones, y haciendo uso de las facultades que confiere el art. 122 antes citado, se anuncia la celebración del CONCURSO con arreglo a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

1. - OBJETO DEL CONCURSO: La adjudicación del servicio de atención de las piscinas municipales de Villoldo y explotación del bar de las mismas.

2. - DURACION DEL CONTRATO: Julio y agosto de 1999.

3. - TIPO LICITATORIO: Se fija en QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas AL ALZA por toda la temporada.

4. - PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas.

5. - GARANTIAS: La garantía provisional se fija en VEINTE MIL PESETAS y la definitiva en el 4% del precio de la adjudicación.

6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que aparezca el anuncio del concurso en el B.O.P. terminando el plazo a las trece horas del último de dichos días naturales.

7. - APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villoldo el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

8. - MODELO DE PROPOSICION: Se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Villoldo, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

1567

**Anuncios Particulares****CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA**

Don Agustín Adán Vallejo, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia,

**CERTIFICO:**

Que en la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el pasado día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se levantó el presente Acta:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Bajo la presidencia de D. Vicente Villagrà Blanco, con asistencia de los señores Infante López, Sanz Urbón, Lerones

Merino, Primo Cavia, Abad Vergara (M.<sup>a</sup> Pilar), Salazar de la Parte, Lozano Marcos, Martínez Gato, Infante Villagrà, López Cea, Blanco Cuesta, Polvorosa Mies, Rodríguez Rebollo, Arrieta San Miguel, Antolín Aguado, Atienza Calzada y Ruiz Baldajos, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las 21 horas 30 minutos (nueve y media de la noche); en segunda convocatoria, con presencia del Asesor Jurídico D. Rafael Madrigal Pérez y asistidos por el Secretario General D. Agustín Adán Vallejo.

Asistió también a dicha sesión, en representación de la Administración Tutelante, D. Angel Matía Martín.

Se indicó por la Presidencia que, de acuerdo con las Bases del Concurso de Méritos para proveer la plaza de Secretario General, le había sido remitido por el Tribunal las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el mismo los días 2 y 9 de marzo por lo que de acuerdo con el párrafo 2.º de la Base 5.<sup>a</sup> había convocado el correspondiente Pleno Extraordinario para la designación del cargo objeto del concurso.

Por el Asesor Jurídico de la Corporación, a petición de la Presidencia, se dio lectura de dichas Actas en las que se señala para los diversos candidatos la siguiente puntuación:

• D. Carlos García Arias	50 puntos
• D. Raúl García Rosón	30 puntos
• D. Juan Carlos Garrán García	85 puntos
• D. Javier Prados Durán	25 puntos.

Después de un cambio de impresiones, por los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º - Designar para el cargo de Secretario General a Don Juan Carlos Garrán García, como candidato con mayor puntuación.

Esta decisión fue adoptada por unanimidad.

- 2.º - Comunicarlo a la Administración Tutelante de acuerdo con la Base 5.<sup>a</sup>, párrafo 2.º.
- 3.º - Publicarlo en el tablón de anuncios de la Cámara y en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- 4.º - Dárselo a conocer al interesado de acuerdo con la Base 6.<sup>a</sup>.

Por la Presidencia se agradeció al Sr. Secretario General su valioso quehacer que había sabido transmitir a D. Juan Carlos Garrán García, durante el tiempo en que había sido su colaborador.

Por el Sr. Secretario General se dieron las más expresivas gracias.

Redactado por el Secretario y leída en la misma sesión resulta aprobada por unanimidad el Acta tras lo cual el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 22,30 horas (diez y media de la noche), del día en el encabezamiento expresado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Visto Bueno: El Presidente, Vicente Villagrà Blanco. - El Secretario General, Agustín Adán Vallejo.

1572